

427

1842

El 20 diciembre

Rodríguez Viuda a

Moral de

prodér

En la Ciudad de San Sebastian a veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y do, ante mi el Escribano de S. M. numeroal D<sup>r</sup> Josefa Rita Viuda de D<sup>r</sup> Francisco Rodriguez, por mí y en representacion de los hijos de ambos: Dijo que otorga poder amplio a D<sup>r</sup> Miguel Antonio Moral de Procurador de los Tribunales de esta Ciudad y su partido judicial, para que pidan el cumplimiento del Convenio que en ausencia de su esposo celebró la Compareciente con D<sup>r</sup> Pascual Erquiaga vecino de esta Ciudad para sueldo de vivir a la guarnicion de esta Plaza, a cuyo efecto el dia de ayer tuvo lugar el acto de la conciliacion ante el Sr Alcalde Constitucional. Si intento practicara otras diligencias sean menester sin limitacion ni restriccion alguna; apelaría de lo perjudicial seguiría las instancias en todos sus trámites, y en fin haría cuanto la Compareciente haría en personas con solo el presente poder, el cual podría sustituir las veces y en las personas que quisiere; y la otorgante se obliga a la puntual observancia de quanto fuese tratado. Así la otorga y firmo e yo el escrivano que la conozco y fueron testigos D<sup>r</sup> Jose Ant<sup>o</sup> Zarzaybar y D<sup>r</sup> Ramon Elosegi, vecinos de esta Ciudad.

Y consta firmado Rodríguez

Antonio  
Lorenzo de Alarcón